

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *ACUERDO de 19 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia serán nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad.

Como consecuencia de la aprobación del Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, que llevó a cabo la reducción del número de Consejerías, se ha de nombrar a los Vocales del Consejo en representación de las Consejerías afectadas por la reestructuración, para adecuarse a la nueva estructura administrativa.

Por otro lado, el artículo 5.3, apartado c) de la Ley 11/1996, incluye entre los Vocales del referido Consejo de Administración a cuatro: Uno en representación del Ayuntamiento de Madrid (que en la actualidad se encuentra vacante) y tres Vocales propuestos por la Federación de Municipios de Madrid, en representación, respectivamente, de los municipios con más de cien mil habitantes, de las Mancomunidades municipales y de los municipios con menos de cien mil habitantes (que sería conveniente designar tras la celebración de las elecciones locales).

Asimismo, se incluyen como Vocales del citado Consejo de Administración dos, en representación de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyos fines sean la lucha contra la droga en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Tras la renuncia del Vocal en representación del Centro Español de Solidaridad (Proyecto Hombre) y la finalización del mandato del Vocal designado por Cruz Roja Española, procede el nombramiento de los nuevos Vocales.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad, previa deliberación en su reunión del día,

ACUERDA

Primero

Dejar sin efecto los anteriores nombramientos de los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en representación de la Comunidad de Madrid, de las Corporaciones Locales y de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro: Centro Español de Solidaridad, Proyecto Hombre y Cruz Roja Española.

Segundo

1. Nombrar como Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de las Consejerías de la misma, a los siguientes:
 - Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno: Al titular de la Secretaría General Técnica.
 - Consejería de Educación y Empleo: Al titular de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.
 - Consejería de Asuntos Sociales: Al titular de la Dirección General de Servicios Sociales.

- b) En representación de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución:
- En representación del Ayuntamiento de Madrid: Al Gerente de Madrid Salud.
 - En representación de los municipios con más de cien mil habitantes: A don Manuel Molina Muñoz, Concejal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
 - En representación de las Mancomunidades Municipales: A doña Sagrario de la Fuente Hernanz, Alcaldesa de Pedrezuela.
 - En representación de los municipios con menos de cien mil habitantes: A doña Consuelo Viciarte Rodríguez, Concejala de Daganzo de Arriba.
- c) En representación de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro:
- Centro Español de Solidaridad (Proyecto Hombre): A don Juan Antonio Illán Frutos, Director de Programas Externos del Centro Español de Solidaridad (Proyecto Hombre).
 - Cruz Roja Española: A don Joaquín Pérez Gil-Delgado, Coordinador Autonómico de Madrid de Cruz Roja Española.

Acordado en Madrid, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
(PS Decreto 12/2011, de 16 de junio),
El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/25.877/12)